

CORRESPONDE EXPTE- Nro. 1495/2011

Pergamino, mayo de 2019

Disposición Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia N° 452/2019

Visto, que según Disposición de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia N° 260/2016, se creó el Consejo Interno del Instituto de Investigación y Transferencia de Tecnología (ITT), y;

Considerando:

Que el Instituto de Investigación y Transferencia en Tecnología (ITT) de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Bs. As. (UNNOBA) fue creado el 14/7/2011, según Resolución (CS) N° 422/2011 (Expediente 1495/2011).

Que el Director del Instituto de Investigación y Transferencia en Tecnología (ITT), fue designado por Resolución (CS) N° 422/2011.

Que según Disposición de esta Secretaría N° 260/2016 se procedió a la creación de un Consejo Interno, constituido por los investigadores Eduardo Mario Álvarez, Fernando López Gil, Claudia Russo y Monica Sarobe.

Que su Director, Mg Hugo Ramón propone la incorporación al mismo del Lic. Leonardo Martín Esnaola.

Que esta Secretaría considera pertinente el pedido, haciendo lugar a la propuesta elevada por el Director del Instituto de Investigación y Transferencia en Tecnología (ITT), Mg. Hugo Ramón, procediendo al dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

La Sra. Secretaria de Investigación, Desarrollo y Transferencia de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, en uso de funciones delegadas por el Señor Rector, mediante Resoluciones Nro. 4.505/12, 10.803/17 y 10.905/17 y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 81 inciso 20 del Estatuto Universitario

Dispone:

Artículo 1°: Incorporar al Consejo Interno del Instituto de Investigación y Transferencia en Tecnología (ITT), creado según Disposición de esta Secretaría N° 260/2016 al Lic. Leonardo Martín Esnaola, DNI 30.948.792.

Artículo 2°: Regístrese. Notifíquese. Cumplido, Archívese.